JUEZ / CONFORMARON 'GRUPO DE LIMPIEZA' Y TENDRÁN QUE PAGAR ENTRE 14 Y 40 AÑOS

Condenan a 9 militares por crímenes selectivos

Once años después de ocurrida en el Huila una serie de
crímenes selectivos con los
que algunos miembros del
Ejército, según la justicia,
mostraban a sus superiores
resultados operacionales, nueve de once inflitares procesados, entre ellos el coronel José
Anoízar Hincapié Betancourt,
sure la serve cerendont del

1.3

dos, entre ellos el coronel Jose
Ancizar Hincapié Betancourt,
para la época comandante del
Batallón Tenerife de Neiva,
fueron condenados por el Juzgado Tercero Penal Especializado de Neiva.

Los hoy militares retirados, absueltos inicialmente por la Justicia Penal Militar, deberán purgar penas que van desde los 14 hasta los 40 años de prisión, como responsables de los delitos de homicidio agravado, secuestro, tortura, hurto calificado y concierto para delinquir.

"Nunca se sabrá con certeza cuántas fueron las victimas inocentes de esta racha de crimenes selectivos que ejecutaron los militares quienes, para la fecha de los hechos (1993-1994), integraban la Unidad de Inteligencia del Batallón Tenerife de Neiva", señala el fallo.

Durante el juicio, la fiscal dijo que "se trató de una tenebrosa red delincuencial... de exterminio, de esas mal llamadas de 'limpieza social', que se creó para asesinar a gente humilde, campesinos y hasta menores de edad, todo con el único objetivo de mostrar resultados a sus superiores"

dos a sus superiores".

A los militares involucrados se les comprobó su participación en por lo menos ocho crímenes, de hombres y mujeres, a los que obligaron a portar prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares para luego ser asesinados en combates fingidos.

La investigación también determinó que los militaros asesinaron a un informante del mismo batallón, identificado como Uriel Roa, a quien, además, torturaron, y a Robinson Escobar, crimen que, al parecer, fue ejecutado por ro-

barle una motocicleta. El proceso contra los militares se inició tras la denuncia de Jorge Alberto Parra Montoya, para la época soldado profesional, quien prestaba sus servicios como conductor a la Únidad de Inteligencia del Batalón Tenerife. Parra Montoya fue condenado a 16 años de prisión, al comprobarse que participo en la "empresa criminal".

Otros condenados son el capitán Enrique Bernardo Camacho Jiménez, a 40 años de cárcel como persona ausente; el coronel Hincapié Betancourt, a 38 años de cárcel: Luis Ángel Reina Sánchez, sargento segundo, a 35 años, y Luis LAS AUDIENCIAS comprobaron que los militares incurrieron en concierto para delinquir.

Àngel Barrios Mejía, cabo primero, a 20 años de prisión.

El juez también halló responsables a Wilson Caviedes Sáenz, operador del área de inteligencia del S-2 del Batallón Tenerife, a quien condenó a 30 años; Arnoldo Gutiérrez Barrios, soldado profesional, a 28 años de cárcel; Jorge Léyder Bedoya Ayala, sargento segundo, a 27 años, y Jaime Quintero Valencia, a 14 años de cárcel.